



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0045501/2017

Córdoba, 06 NOV 2017

VISTO

El pedido de prórroga de regularidad presentado por el alumno Ivan Eloy WABISZCZEWICZ, legajo 32458922; en la asignatura Deontología y Legislación Profesional; y

CONSIDERANDO

Que el alumno informa que no pudo rendir en tiempo y forma por cuestiones de índole laboral y de salud.

Que en el Art. 5º inciso d) de la RHCD 260/03 se contempla la razón expuesta por el alumno.

Que el alumno presenta certificación que avala lo solicitado.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad al alumno Ivan Eloy WABISZCZEWICZ, legajo 32458922, en la asignatura Deontología y Legislación Profesional, por el plazo reglamentario establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2º: Comunicar al Profesor Titular de la cátedra de Deontología y Legislación Profesional la prórroga otorgada al alumno WABISZCZEWICZ.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 1848

Dr. GERMAN PEREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA